DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR
PSICOLOGA ESPECIALISTA



Teléfono móvil:
3134335699

Correo electrónico:
paholaramirez@hotmail.com

Dirección:
Cra 17 nº 18-39 Barrio La Estación
Girardot (Cundinamarca)

PERFIL

Psicóloga Especialista en Gerencia de Talento Humano y Desarrollo Organizacional con amplia experiencia en manejo de áreas en clínica comunitaria, organizacional y educativa.

Experiencia en poblaciones vulnerables, manejo de enfoques diferencias
Intervenciones a nivel de psicoterapias individual, familiar y grupal.
Intervenciones preventivas en el manejo del área de salud mental,
Manejo en el área educativa en procesos de inclusión y bienestar,
Área Organizacional, reclutamiento y selección
Profesional innovadora, creativa, excelente habilidad en relaciones interpersonales, con capacidad de trabajar en equipos multi interdisciplinarios.

FORMACION ACADEMICA

POSTGRADO

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Gerencia en talento humano y desarrollo organizacional
Ibagué 2013

UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Psicología
Girardot, 2006

SECUNDARIOS

COLEGIO SANTANDER
Bachiller Académico
Girardot – 1999

CURSOSPAPSIVI – ENFOQUE PSICOSOCIAL
40- Horas

INSOR
Lenguaje de señas
40- Horas

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION DNP
Curso Virtual Lenguaje Claro

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Diplomado Inteligencia emocional

EXPERIENCIA LABORAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT ABRIL 2021 – DICIEMBRE 31 2021
PSICOLOGA – PROGRAMA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – SECRETARIA DE SALUD

Funciones:

Realizar atenciones a la población víctima del conflicto armado residente en el municipio con enfoque psicosocial

Talleres en derechos humanos, proyecto de vida, resilencia, comunicación asertiva y resolución de conflictos

Realizar subcomités de asistencia y atención.

FUNDACION ASORTOL-IBAGUE

SEPTIEMBRE 2012 – NOVIEMBRE 2014

PSICOLOGA EDUCATIVA
Funciones:
Caracterización de los alumnos de primaria con posibles o DX. Confirmados.
Valoración individual y núcleo familiar, revisión de PEI, sensibilización a padres y
Capacitación a docentes en la ley de inclusión y estrategias pedagógicas

FUNDACION CENTROS DE APRENDIZAJE NEUROHARTE

24 de Junio de 2014 - hasta 28 de noviembre de 2014
13 de enero de 2015 – hasta el 20 de febrero de 2015
25 de febrero de 2015 – hasta el 22 de Abril de 2015

PSICOLOGA
Funciones:

Caracterización de los alumos de primaria con posibles o DX. Confirmados.
Valoración individual y núcleo familiar, revisión de PEI. Sensibilización a Padres
Y capacitación a docentes en la ley de inclusión y estrategias pedagógicas

COLDEPORTES
PSICOLOGA
JUNIO 2017- DICIEMBRE 2017
ENERO 2018 – DICIEMBRE 2018
MAYO 2019 – DICIEMBRE 2019

FUNCIONES:

1. Desarrollar y actualizar los protocolos de los diferentes canales de atención al Ciudadano para que tengan incluido el enfoque diferencial.
2. Desarrollar documentos para la implementación de estrategias con enfoque diferencial.
3. Desarrollar capacitaciones y material de apoyo requerido para implementar estrategias de la atención al ciudadano con enfoque diferencial.
4. Actualizar y encargarse que el portafolio de la entidad evidencie el enfoque diferencial y así mismo generar estrategias para que lo puedan conocer la población en Situación de discapacidad.
5. Apoyar en el seguimiento y registro de las opiniones, comentarios y observaciones recogidas en los diferentes espacios de participación habilitados en el desarrollo de las actividades institucionales y garantizando el registro en los formatos establecidos.
6. Apoyar las acciones de seguimiento de la oportunidad en la contestación de los derechos de petición en los sistemas de información institucionales y las bases de datos generadas para este fin.
7. Apoyar la atención de los ciudadanos y el montaje de puntos de atención móviles que se requieran en el desarrollo de los eventos institucionales.
8. Brindar apoyo en las actividades a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano, cuando así se requiera.
9. Cuando así se requiera realizar los desplazamientos fuera de la Ciudad de Bogotá como apoyo de actividades relacionadas con la Entidad.
10. Prestar de forma oportuna e idónea el servicio objeto del contrato.
11. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

16 SEPTIEMBRE AL 08 DICIEMBRE 2020

01 DE FEBRERO AL 15 SEPTIEMBRE 2020

05 FEBRERO AL 21 JUNIO 2019
PSICOLOGA

FUNCIONES:

1. Realizar campañas de prevención para mitigar la aparición de situaciones de riesgo social y establecer estrategias de prevenir la deserción estudiantil
2. Brindar apoyo incondicional y grupal tendiente a resolver problemas sociales y familiares.
3. Dinamizar el proceso de selección de monitoreo en relación a la

convocatoria

4. Apoyo en el fomento de procesos democráticos y elección de representantes de la comunicada educativa SENA
5. Ejecutar programas que incentiven a los aprendices a desarrollar habilidades de liderazgo ,comunicación e inserción en el mundo del trabajo
6. Programar y llevar acabo la inducción y la social

REFERENCIAS PERSONALES

MARIA ALEJANDRA LOZANO ALVAREZ
3208145243

YESID NIÑO
3125168385

YAMILE RODRIGUEZ
MAG. PSICOLOGIA JURIDICA
Teléfono. 3132399681



DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR
C.C. 39.580.857 de Girardot

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.580.857
RAMIREZ TOVAR

APELLIDOS
DIANA PAOLA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1982
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S RH | F SEXO

23-NOV-2000 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1510900-00288130-F-0039580857-20110401 0026494249A 1 1741176334

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14825848176

(415)7707212489984(8020) 000001482584817 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 9 5 8 0 8 5 7	4	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	39580857	2 0 0 0 1 1 2 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	TOVAR	DIANA	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DISTRIYA DEL TOLIMA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Ricaurte 6 1 2

41. Dirección principal: MZ 3 CA 27 CONJ MONTEBELO

42. Correo electrónico: paholaramirez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 2 4 3 2	3 1 3 4 3 3 5 6 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
8 6 9 2	2 0 1 3 0 9 0 2	4 7 6 1	2 0 1 3 0 9 0 6	4 7 4 1	4 7 7 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 02 / 10 : 37: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ TOVAR DIANA PAOLA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14825848176

(415)7707212489984(8020) 000001482584817 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 9 5 8 0 8 5 7	4	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 9 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 9 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	2 3 8 5 5 3	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14825848176

(415)7707212489984(8020) 000001482584817 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	5 6 1 3

162. Nombre del establecimiento: SABROSURAS DE LA ABUELA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

165. Dirección: CL 28 A 12 25 URB BOGOTA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 5 9 7 6 9	2 0 1 0 0 5 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
8 3 6 1 2 5 1	2 0 1 2 0 2 2 2

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos es	4 7 5 9

162. Nombre del establecimiento: DISTRIYA DEL TOLIMA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CONJ BOSQUE LARGO AP 103 TO 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 3 8 5 5 5	2 0 1 3 0 9 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 4 3 3 5 6 9 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

La suscrita encargada:

CERTIFICA

Que la Doctora: **DIANA PAOLA RAMÍREZ TOVAR** identificada con Cedula de Ciudadanía No 39.580.857, labora para la institución desde el 1 de Marzo de de 2017 en la sede de Girardot como PSICÓLOGA, actualmente vinculada mediante contrato de prestación de servicios y por el ejercicio de esta actividad obtiene un ingreso mensual de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.665.333).**

La presente se expide a solicitud de la interesada a los once (11) días del mes de Mayo de 2022.

Cordialmente

JHOANA VASQUEZ TORRES
Coordinadora de Recursos Humanos
Teléfono: 3203766459
Bogotá

Certificación No. 195 de 2020.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR,** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.580.857 de Girardot, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha: del Contrato:** 1331940; del 31 de enero de 2020.

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales como psicóloga, del área de bienestar al aprendiz del Centro del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
Plazo de ejecución: 01 de febrero de 2020 de hasta el 15 de septiembre 2020.
Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2020.
Fecha de Terminación de Contrato: 15 de septiembre 2020.
Término de Ejecución: 07 meses y 13 días (el contrato está en ejecución).
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Diecinueve Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. ($19.500.000), con honorarios mensuales de Dos Millones Seiscientos Mil Pesos M/cte. ($2.600.00).

Obligaciones Específicas:

1. Realizar campañas de prevención para mitigar la aparición de situaciones de riesgo social y establecer estrategias para prevenir la deserción estudiantil y bajo el rendimiento académico.
2. Brindar Apoyo individual y grupal tendiente a resolver problemas sociales y familiares.
3. Dinamizar el proceso selección de Monitores en relación a la convocatoria.
4. Apoyar la organización de actividades que fomenten la participación de los monitores y gestores de monitores en la ejecución del Plan de Bienestar del Centro.
5. Apoyar el proceso de apoyos de sostenimiento de convocatorias por plataforma ICETEX, Google Sites; teniendo en cuenta lo establecido por parámetros y orientaciones de la Dirección General respecto de convocatoria.
6. Apoyar el proceso de orientación laboral a los aprendices cuando se le requiera por parte del Líder de Bienestar de Aprendices.
7. Acompañar el fomento de procesos democráticos y elección de representantes de la Comunidad Educativa SENA Girardot.
8. Apoyar en el fomento de la medición del logro educativo e incentivos a la excelencia académica y de desempeño a través de la ejecución del programa "Mención Por Mérito".

9. Ejecutar programas que incentiven a los aprendices a desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación e inserción en el mundo del trabajo.
10. Programar y llevar a cabo la inducción y la socialización del Reglamento para Alumnos del SENA.
11. Fomentar el programa SENA Familia en la comunidad educativa del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.
12. Registrar con responsabilidad en el aplicativo Sofia plus todas las acciones requeridas desde el proceso de bienestar al aprendiz en las fechas y condiciones establecidas por la líder del programa.
13. Elaborar informes mensuales de ejecución de las actividades desarrolladas con los aprendices a través de medios virtuales y físicos en las fechas y condiciones establecidas por la líder del programa bienestar al aprendiz.
14. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, así como registrar la información de la gestión adelantada en los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.
15. Propiciar una relación respetuosa y armónica entre aprendices, instructores, superiores, personal administrativo y toda la comunidad educativa.
16. Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
17. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Siete (07) día del mes de septiembre de 2020.

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector de Centro

Proyecto: Diego Andres Avila Perdomo
Apoyo Administrativo

Revisó: María Mercedes Sarmiento Morales MMSM
Coordinadora Administrativa

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR,** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.580.857 de Girardot, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 882; del 04 de febrero de 2019.
Objeto: Prestación de Servicios Profesionales como psicóloga, del área de bienestar al aprendiz del Centro del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
Plazo de ejecución: Desde el 05 de febrero de 2019 hasta el 21 de junio de 2019.
Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de febrero de 2019.
Fecha de Terminación de Contrato: 21 de junio de 2019.
Término de Ejecución: 04 meses 16 días.
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Nueve Millones Ochocientos Pesos M/Cte. ($11.328.360), con honorarios mensuales de Dos Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Doscientos Pesos M/Cte. ($2.536.200).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Realizar campañas de prevención para mitigar la aparición de situaciones de riesgo social y establecer estrategias para prevenir la deserción estudiantil y bajo el rendimiento académico.
2. Brindar Apoyo individual y grupal tendiente a resolver problemas sociales y familiares.
3. Dinamizar el proceso selección de Monitores en relación a la convocatoria.
4. Apoyar la organización de actividades que fomenten la participación de los monitores y gestores de monitores en la ejecución del Plan de Bienestar del Centro.
5. Apoyar el proceso de apoyos de sostenimiento de convocatorias por plataforma ICETEX, Google Sites; teniendo en cuenta lo establecido por parámetros y orientaciones de la Dirección General respecto de convocatoria.
6. Apoyar el proceso de orientación laboral a los aprendices cuando se le requiera por parte del Líder de Bienestar de Aprendices.
7. Acompañar el fomento de procesos democráticos y elección de representantes de la Comunidad Educativa SENA Girardot.
8. Apoyar en el fomento de la medición del logro educativo e incentivos a la excelencia académica y de desempeño a través de la ejecución del programa "Mención Por Mérito".
9. Ejecutar programas que incentiven a los aprendices a desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación e inserción en el mundo del trabajo.
10, Programar y llevar a cabo la inducción y la socialización del Reglamento para Alumnos del SENA.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

8. Apoyar en el fomento de la medición del logro educativo e incentivos a la excelencia académica y de desempeño a través de la ejecución del programa "Mención Por Mérito".
9. Ejecutar programas que incentiven a los aprendices a desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación e inserción en el mundo del trabajo.
10, Programar y llevar a cabo la inducción y la socialización del Reglamento para Alumnos del SENA.
11. Fomentar el programa SENA Familia en la comunidad educativa del Centro de la Tecnología del Diseño y la Produdividad Empresarial.
12. Registrar con responsabilidad en el aplicativo Sofiaplus todas las acciones requeridas desde el proceso de bienestar al aprendiz en las fechas y condiciones establecidas por la Ifder del programa.
13. Elaborar informes mensuales de ejecución de las actividades desarrolladas con los aprendices a través de medios virtuales y físicos en las fechas y condiciones establecidas por la líder del programa bienestar al aprendiz.
14. Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, así como registrar la información de la gestión adelantada en los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.
15. Propiciar una relación respetuosa y armónica entre aprendices, instructores, superiores, personal administrativo y toda la comunidad educativa.
16. Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
17. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2020.

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector de Centro.

Proyecto: Ana Milena Delgado Rico
Apoyo Administrativo

Revisó: María Mercedes Sarmiento Morales
Coordinadora Administrativo

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL No.

COLDEPORTES 26-10-2017 15:43
Al Contestar Cite Este No.: 2017EE0036541 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 270-GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACION / LIA PATRICIA PEREZ CARMONA
DESTINO DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR
ASUNTO RESPUESTA A 2017ER0034794
OBS

2017EE0036541

EL SUSCRITO COORDINADOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES

Certifica que DIANA PAOLA RAMÍREZ TOVAR identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.. 39.580.857 expedida en Girardot suscribió con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES, identificado con el NIT No. 899999306-8 los siguientes contratos, los cuales contienen lo siguiente:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000645 DEL 28 DE JUNIO DE 2017

Objeto: "Prestar los servicios profesionales para el desarrollo e implementación de los protocolos de atención de los diferentes canales con enfoque diferencial para el GIT de Atención al Ciudadano."

Valor y forma de pago: "El valor del contrato es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($29.540.000).** Coldeportes pagará el valor del presente contrato así: 1. Un (1) primer pago equivalente a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.220.000) o fracción equivalente a los días laborados del mes de junio pagadero dentro de los primeros 10 días hábiles del período subsiguiente a la efectiva y real prestación de sus servicios. 2. Cinco (5) mensualidades vencidas por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.220.000), pagaderos dentro de los primeros 10 días hábiles del período subsiguiente a la efectiva y real prestación de sus servicios. 2. Un último pago por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($4.220.000), pagaderos en la segunda quincena del mes de Diciembre de 2017 previa presentación del informe y certificación del supervisor, que contendrá todas las actividades desarrolladas por el contratista dentro del período, hasta el último día hábil previo a la finalización del contrato. Los pagos estarán sujetos a la presentación de los siguientes documentos: a) Informe mensual que contendrá todas las actividades desarrolladas, así como la indicación en forma precisa, del cumplimiento y logro de las metas establecidas durante la ejecución del contrato; b) Constancia suscrita por el(a) Supervisor(a) del contrato, en la cual se señale que LA CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción de COLDEPORTES, con las obligaciones pactadas; y c) Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, según el porcentaje establecido en la Ley. En todo caso el pago del presente contrato, se

encuentra sujeto a la disponibilidad del PAC"

Modificación No.1 suscrita el 18 de septiembre de 2017, mediante la cual se modificó el valor y la forma de pago del contrato de prestación de servicios profesionales No. 000645 de 2017 el cual quedó de la siguiente manera: El valor del contrato es por la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($28.555.333). Coldeportes pagara el valor del presente contrato así: 1. Un primer pago por el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.235.333) equivalente a los días que preste servicio en el mes de Junio de 2017, pagaderos dentro de los 10 días hábiles del periodo subsiguiente a la efectiva y real prestación de sus servicios. 2. Cinco (5) mensualidades vencidas por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($4.220.000) pagaderos dentro de los 10 primeros días hábiles del periodo subsiguiente a la efectiva y real de la prestación del servicio. 3. Un último pago por la suma CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($4.220.000), pagadero en la segunda quincena del mes de diciembre de 2017, previa presentación del informe y certificación del supervisor que contendrá todas las actividades desarrolladas por el contratista dentro del periodo, hasta el último día hábil del plazo de ejecución. Los respectivos pagos se harán previa presentación de la cuenta de cobro, o factura cuando aplique, informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de los aportes de salud, pensión y riesgos laborales. En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC"

Fecha de suscripción: 8 de junio de 2017

Fecha de inicio: 8 de junio de 2017.

Actividades específicas: "En desarrollo del objeto contractual la contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: 1. Desarrollar y actualizar los protocolos de los diferentes canales de atención al Ciudadano para que tengan incluido el enfoque diferencial. 2. Desarrollar documentos para la implementación de estrategias con enfoque diferencial. 3. Desarrollar capacitaciones y material de apoyo requerido para implementar estrategias de la atención al ciudadano con enfoque diferencial. 4. Actualizar y encargarse que el portafolio de la entidad evidencie el enfoque diferencial y así mismo generar estrategias para que lo puedan conocer la población en Situación de discapacidad. 5. Apoyar en el seguimiento y registro de las opiniones, comentarios y observaciones recogidas en los diferentes espacios de participación habilitados en el desarrollo de las actividades institucionales y garantizando el registro en los formatos establecidos. 6. Apoyar las acciones de seguimiento de la oportunidad en la contestación de los derechos de petición en los sistemas de información institucionales y las bases de datos generadas para este fin. 7. Apoyar la atención de los ciudadanos y el montaje de puntos de atención móviles que se requieran en el desarrollo de los eventos institucionales. 8. Brindar apoyo en las actividades a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano, cuando así se requiera. 9. Cuando así se requiera realizar los desplazamientos fuera de la Ciudad de Bogotá como apoyo de actividades relacionadas con la Entidad. 10. Prestar de forma oportuna e idónea el servicio objeto del contrato. 11. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato. 12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato. 13. Presentar un informe mensual de actividades sobre el desarrollo del objeto del contrato, junto con los pagos efectuados al sistema de Seguridad Social de Salud y Pensión, de conformidad con las normas vigentes, el cual se requerirá para acceder a la cancelación de los honorarios acordados. 14. El contratista se obliga a allegar la constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL), de conformidad con lo previsto por la Ley 1562 de 2012. 15. El contratista debe cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y participar

activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos que identifiquen dentro de la entidad. 16. Informar oportunamente por escrito a COLDEPORTES a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. 17. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 18. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. 19. Responder por los bienes y en general por los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor designado por la Entidad y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios. 21. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes. 22. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato."

Plazo: "El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 29 de diciembre de 2017, plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

Estado: En ejecución.

Conforme a lo establecido en la **CLÁUSULA 18 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL(A) CONTRATISTA es independiente de COLDEPORTES, y en consecuencia no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de COLDEPORTES, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, a menos que expresamente así se indique en el objeto y obligaciones del contrato."

Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesado (a) en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Lia Patricia Perez Carmona
Coordinador G.I.T. Contratación

Proyectó:Fernanda Cruz Ochoa

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CENTRO DE SALUD DE RICAURTE E.S.E
NIT. 900.058.218-3

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE RICAURTE

CERTIFICA:

Que la señora **DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR,** persona natural, identificada civilmente con la cedula de ciudadanía No. 39.580.857 de Girardot – Cundinamarca, se contrató según lo encontrado en el archivo de la E.S.E. **CENTRO DE SALUD DE RICAURTE** como se detalla a continuación:

OBJETO: REALIZAR LAS OPERACIONES ASISTENCIALES DE PSICÓLOGA EN CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES POAS PROGRAMA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC GIRARDOT DESCRITAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA ESE CENTRO DE SALUD DE RICAURTE Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.

VIGENCIA	NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE CELEBRACION CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR INICIAL
2015	200	03/08/2015	145 DIAS	$ 6.400.000
2016	081	02/05/2016	8 MESES	$ 13.600.000

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PSICÓLOGA EN PVCA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" GIRARDOT.

VIGENCIA	NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE CELEBRACION CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR INICIAL
2017	091	07/04/2017	8 MESES Y 24 DIAS	$ 16.720.000

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALESDE PSICOLOGA EN EL PROGRAMA DE POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°522/2018 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE GIRARDOT Y LA ESE CENTRO DE SALUD DE RICAURTE.

VIGENCIA	NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE CELEBRACION CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR INICIAL
2018	094	19/07/2018	5 MESES Y 12 DIAS	$ 12.000.000

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los Veintiséis (26) días del mes de Julio de 2018.

Atentamente,

ELVIA FLORANCY ROJAS SANCHEZ.
Gerente

Elaboro y Proyecto: Cristian Esteban Londoño Bermúdez.
Auxiliar Administrativo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de mayo de 2022, a las 14:40:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39580857
Código de Verificación	39580857220516144034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 196569965

WEB
14:39:21

Bogotá DC, 16 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39580857:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:37:39 PM horas del 16/05/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39580857**
Apellidos y Nombres: **RAMIREZ TOVAR DIANA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 39580857
NOMBRES Y APELLIDOS	Ramirez Tovar,Diana Paola
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	25/08/2012
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Ramirez Tovar,Diana Paola, a los 16 días del mes de mayo del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía **39.580.857**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide el 16 de Mayo del 2022.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Diana Paola Ramírez Tovar

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 39'580.857 DE GIRARDOT

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

PSICÓLOGA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Girardot, el día 1 de noviembre de 2006

Juan Carlos Pérez Soto
Rector

Rector Honorario

ño de Facultad

Director Seccional

Secretario General

Registrador

ado al folio No. del libro de registros y diplomas No. Refrendado en Girardot el día de

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

DUPLICADO

Acta Individual de Graduación No. 22-03-2006

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE PSICOLOGIA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 18184150000253070120O

FECHA: 1 DE NOVIEMBRE DE 2006

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - GIRARDOT

En atención a que DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR

con cédula de ciudadanía No. 39,580,857 **de** GIRARDOT

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de PSICOLOGA

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 003 **en sesión del día** 6 **de** OCTUBRE **de** 2006

Para constancia se suscribe por:

CESAR PEREZ GARCIA
Rector

MARIO FERNANDEZ AVELLA
Director Seccional

CLARA YOLANDA GAITAN HURTADO
Decano de la Facultad

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario General

No. 4989


Colegio Colombiano de Psicólogos
DIANA PAOLA
RAMIREZ TOVAR
C.C. 39.580.857
Colegio Colombiano de Psicólogos
Por el desarrollo de la psicología ética y profesional


República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional
de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 130839
DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR
C.C. 39.580.857
Expedida: 2017-09-26
Colegio Colombiano de Psicólogos

Colegio Colombiano de Psicólogos

Resolución No. 130839

(septiembre 26 de 2012)

Por la cual se autoriza la expedición de una tarjeta profesional de psicólogo

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

en uso de las funciones públicas conferidas por el artículo 12 de la ley 1090 de 2006, ordinal a y de la atribución otorgada por el acuerdo 10 del 17 de octubre de 2006, del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos y

CONSIDERANDO:

Que DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR, identificada con Cédula de Ciudadanía número 39580857, ha solicitado a este Colegio la expedición de su tarjeta profesional de psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por Gloria Inés Triana Feria, Jefe Admisiones Registro y Control Académico de la Universidad Cooperativa de Colombia Sede Espinal, el día veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil doce (2012), la solicitante obtuvo el título de psicóloga otorgado por Universidad Cooperativa de Colombia Sede Girardot el día uno (01) de noviembre del año dos mil seis (2006); según consta en: Acta 003;

Que el programa de Psicología ofrecido por Universidad Cooperativa de Colombia Sede Girardot, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 7° de la ley 1090 promulgada el 6 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°-. Autorizase la expedición de la tarjeta profesional de psicólogo válida en todo el territorio nacional, a DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR, identificada con Cédula de Ciudadania número 39580857.

ARTÍCULO 2°-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiseis (26) dias del mes de septiembre del año dos mil doce (2012)

CLAUDIA MARIA SANIN VELASQUEZ
Presidenta del Consejo Directivo

EVELYN CARRIONI DENYER
Directora Ejecutiva Nacional

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Gerencia del Talento Humano y Desarrollo Organizacional

A

Diana Paola Ramírez Tovar

C.C. No. 39580857 expedida en Girardot

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Julio 5 de 2013

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 13
Folio No. 68
Registro No. 60648

ACTA DE GRADO NUMERO 514

Registro No. 69648 Folio No. 68 Libro No. 13

En Ibagué, a las 5:00 de la TARDE del viernes 5 de julio del año 2013, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor ENRIQUE ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ, Decano de la Facultad de CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS y el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Ramírez Tovar Diana Paola**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 39580857 expedida en Girardot , como Especialista en Gerencia del Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

El graduando Cursó y Aprobó el Seminario de profundización: Inteligencia Emocional.

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Especialista en Gerencia del Talento Humano y Desarrollo Organizacional**.

A las 6:30 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
(Fdo.) ENRIQUE ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

OMAR A. MEJIA PATIÑO
Secretario General

Es copia
Ibagué, 5 de julio de 2013

25707

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Diana Paola

Apellidos: Ramirez Tovar

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 39580857

Fecha de nacimiento: Día 20 Mes 11 Año 1982

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	21-03-2021	Sinovac	E202102011	CMO	Diana	53038708
	2	06-05-21	Sinovac	C202104 054	CMO	Diana Garzon	53038708
		30-11-21	Moderna	040875	Duncan	Tatiana Herrera	39578861

Certificado de Vacunación

Institución: RCS

Nombre: Diana Lucia Ramirez Tel: 3134335699

Identificación: 39580857

Vacuna	Dosis	Fecha Aplicación	Lote No.	Firma Vacunador
Recombivax HB	2 Dosis	03/02/21	UFx210041	
Recombivax HB	2 Dosis	04-03-21	UFx210041	
Recombivax HB	3 Dosis	07/09/21	UFx210041	

Cortesía de Sanofi Pasteur

COMERCIALIZADORA PATATAS

LA SUSCRITA EMPRESA

HACE CONSTAR

Que revisando los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que el Señor **DIANA PAOLA RAMIREZ TOVAR** Identificada!con Cedula de Ciudadanía N°. **39.580.857 de Girardot,** suscribió y! ejecuto. Un contrato de apoyo logístico.

CONTRATO DE TRABAJO No. 022 DEL 18 DE ENERO DE 2019

OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, EN LA **PRESENTACION**, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y TALLERES, REUNIONES, CONSERVATORIOS, ENCUENTROS Y ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN"
FECHA INICIO:	18 de Enero de 2019
FECHA DE TERMINACION:	30 de Enero de 2021
VALOR PAGO MENSUAL:	UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.200.000)

Se expide la presente a solicitud del peticionario, a los un (01) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

ANDREA MILENA BONILLA QUESADA
C.C. 39.580.253 Girardot.

MANZANA 10 CASA 2
B/ SANTA ISABEL GIRARDOT-CUNDINAMARCA
CEL: 3134566138